



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

DECRETO (H.C.M.) N° 503

VISTO:

El expediente N° 32.887-D-09, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1°: Convócase al Consejo Ejecutivo de Seguridad Urbana para abordar la problemática de la seguridad de las personas y sus bienes en la jurisdicción del Distrito Colastiné Norte.

Art. 2°: Invítase a participar de tales reuniones a las autoridades provinciales que conforman el Gabinete Social, los responsables del Plan Aleros, a las autoridades de la Policía de la Provincia y a las autoridades del Ministerio de Seguridad del Superior Gobierno de la Provincia.

Art. 3°: Invítase asimismo a participar de las reuniones enunciadas en el artículo primero de la presente a las asociaciones civiles, clubes e instituciones intermedias pertenecientes a la jurisdicción de dicho Distrito.

Art. 4°: Facúltase al Presidente del Cuerpo a coordinar con las autoridades del Departamento Ejecutivo Municipal y las instituciones y vecinos los días y horarios de cada reunión del Consejo Ejecutivo Municipal de Seguridad Urbana.

Art. 5°: Autorízase al Presidente del Cuerpo a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que gestione ante las autoridades del Superior Gobierno de la Provincia la inmediata solución de los problemas que tiene el servicio de emergencia telefónico 911.

Art. 6°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DECRETO (H.C.M.) Nº **503**

SALA DE SESIONES, 04 de junio de 2.009.-

Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando